



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 11 de Enero de 2022

Tomo I

Número 06 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. ANEXOS DEL DECRETO NÚMERO 190, POR EL QUE SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.-----PÁGINA.2



ANEXO 18 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



CONTENIDO

	Página
1 FUNDAMENTACIÓN	2
Misión.	3
Visión.	3
Atribuciones.	3
2 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	12
3 PROYECCIÓN DE LAS FINANZAS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.	13
4 PRESUPUESTO ASIGNADO 2016-2021	14
5 PRESUPUESTO APROBADO 2022	15
6 OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	20
Programas Operativos.	
Programas e Indicadores de Evaluación al Desempeño.	
7 RIESGOS RELEVANTES	39
8 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	40
Clasificación por Objeto del Gasto.	
Clasificación Administrativa.	
Clasificación Funcional del Gasto.	
Clasificación por Tipo de Gasto.	
Prioridades de Gasto.	
Programas y Proyectos.	
Servicios Personales.	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.	
Fuentes de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2022.	
Formatos Ley de Disciplina Financiera.	

1. FUNDAMENTACIÓN

El veinticinco de Junio del año 2016 a través del Decreto 411 emitido por la Honorable XIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, es creada la FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, organismo constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargada de la procuración de justicia en sustitución de la Procuraduría General de Justicia, así como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

• CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

“Artículo 96, El Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General como un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, independencia funcional y financiera, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna.”

En el mismo artículo en el inciso C, se señala lo siguiente:

“C. La Fiscalía General del Estado administrará con autonomía su presupuesto; **el Fiscal General del Estado elaborará el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Fiscalía General.**”

El Fiscal General del Estado remitirá dicho anteproyecto a la Legislatura del Estado para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado a más tardar el 20 de noviembre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

En todo caso, el anteproyecto de presupuesto de egresos deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban sus servidores públicos, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 165 de esta Constitución.

El trece de septiembre del 2019 por medio del decreto 357 es publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo la “Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo” la cual se establece sus funciones y atribuciones.

• LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Artículo 16; Las atribuciones del Fiscal General son las siguientes:

XXVII. Elaborar y presentar a la Legislatura del Estado el anteproyecto de presupuesto anual de egresos de la Fiscalía General;

MISIÓN

Garantizar el estado de derecho, mediante la implementación de acciones eficaces y eficientes de prevención, investigación y persecución de los delitos, apegado a los principios de legalidad y certeza jurídica, respetando, protegiendo y garantizando los derechos humanos en beneficio de la sociedad.

VISIÓN

Ser reconocida como una institución confiable, transparente y de excelencia, encargada de procurar justicia pronta y expedita, integrada por servidores públicos profesionales y comprometidos, que den certeza en la atención de los servicios que brindan a la sociedad siempre en busca de Equidad y justicia.

ATRIBUCIONES

La Fiscalía General del Estado de conformidad con el Artículo 12° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, tendrá las siguientes atribuciones:

EN EJERCICIO DEL MINISTERIO PÚBLICO:

I.- Las que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo y las demás disposiciones legales aplicables;

II.- Ejercer la conducción y mando de la investigación de los delitos, con las excepciones que señala la ley adjetiva en vigor, a efecto de establecer que se ha cometido un hecho delictivo y que existe la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión;

III. Recibir las denuncias y querellas que se presenten en forma oral, por escrito o por algún otro medio, en los términos de las disposiciones aplicables, sobre hechos que la ley señala como delito;

IV. Iniciar la investigación correspondiente cuando así proceda y, en su caso, realizar u ordenar la recolección de indicios y medios de prueba necesarios para sustentar las determinaciones ministeriales y resoluciones judiciales que procedan, así como para determinar el daño causado por el delito y su cuantificación para los efectos de su reparación;

V. Ordenar y dirigir las actividades de la Policía de Investigación en la investigación y persecución de los delitos, así como de las demás instituciones policiales cuando intervengan, vigilando que en todo caso se cumplan con los requisitos de legalidad de los actos de investigación que se lleven a cabo y determinando los hechos concretos, personas, domicilios y demás lugares u objetos que deban ser investigados;

VI. Dirigir las actividades de los peritos de la Fiscalía General en la investigación y persecución de los delitos, así como de cualquier otro personal profesional o técnico que en los mismos términos brinde auxilio o colaboración a la Fiscalía General;

VII. Dictar y supervisar en su caso, las medidas y providencias necesarias para impedir que los indicios o evidencias se pierdan, destruyan o alteren, así como cerciorarse de que se han seguido las disposiciones aplicables para su levantamiento, preservación y procesamiento;

VIII. Asegurar que las víctimas u ofendidos, o testigos del delito, puedan llevar a cabo la identificación del imputado sin riesgo para ellos;

IX. Ejercitar la acción penal en los casos en que proceda, de conformidad con lo establecido por la ley adjetiva en vigor, interviniendo y realizando todas las acciones conducentes de acuerdo a sus facultades y atribuciones en las distintas etapas del procedimiento, de conformidad con la legislación aplicable;

X. Solicitar a la autoridad jurisdiccional la autorización de técnicas de investigación y demás actuaciones que requieran autorización judicial y que resulten necesarias para la investigación, así como la aplicación de providencias precautorias y medidas cautelares al imputado, en atención a las disposiciones legales conducentes;

XI. Intervenir en los asuntos judiciales que interesen a las personas a quienes las leyes aplicables les concede especial protección, en la forma y términos que las mismas determinen, asistiendo y conduciéndose con diligencia en las actuaciones o audiencias en que tenga que intervenir;

XII. Decidir sobre la aplicación de alguna forma de terminación de la investigación o la aplicación de los criterios de oportunidad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los lineamientos que para tal efecto emita el Fiscal General;

XIII. Promover y aplicar cuando procedan, en los términos de la legislación aplicable, los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como promover ante el órgano jurisdiccional la forma de terminación anticipada del proceso;

XIV. Exponer al Juez que corresponda el hecho que la ley señale como delito, los elementos que lo sustenten y la fundamentación jurídica, atendiendo a cada etapa del proceso;

XV. Formular, en su caso, la acusación dentro del término legalmente establecido para ello, sometiendo a los lineamientos dictados y la autorización del Fiscal General, la decisión de no formular acusación, para su confirmación, revocación o modificación;

XVI. Aportar los medios de prueba para la debida comprobación de la existencia del delito y la plena responsabilidad del acusado, las circunstancias en que hubiese sido cometido, la existencia de los daños y la fijación del monto de la reparación de éstos;

XVII. Interponer los recursos legales que procedan, formulando los agravios o alegatos correspondientes para la sustanciación de los mismos, así como intervenir en las audiencias de modificación y duración de las penas;

XVIII. Solicitar a la autoridad judicial la imposición de las penas o medidas de seguridad que correspondan, el pago de la reparación del daño a favor de la víctima u ofendido del delito y la aplicación en su caso, de las agravantes o atenuantes que procedan, conforme a las disposiciones legales aplicables;

XIX. Interponer los recursos legales que procedan, formulando los agravios o alegatos correspondientes para la substanciación de los mismos, así como intervenir en las audiencias de modificación y duración de las penas;

XX. Otorgar las órdenes y medidas de protección previstas en los ordenamientos aplicables, cuando de acuerdo a las mismas resulte legalmente procedente, tomando en cuenta la evaluación de riesgos para la protección de las personas ofendidas, víctimas, testigos y demás sujetos procesales, en los casos que existan amenazas o riesgos a sus integridad o vida;

XXI. Ordenar la detención de los imputados cuando resulte procedente y poner a las personas detenidas a disposición de la autoridad competente, en los términos previstos por las leyes;

XXII. Conducirse durante las audiencias procesales con absoluta lealtad para el imputado, acusado o sentenciado, su defensor, víctimas u ofendidos y asesores jurídicos de acuerdo a las disposiciones legales aplicables;

XXIII. Solicitar las órdenes de cateo, aprehensión, comparecencia o de medidas precautorias, que requieran autorización judicial, de conformidad con lo dispuesto en los preceptos legales aplicables;

XXIV. Coordinarse con las autoridades competentes para formar equipos conjuntos de recopilación de información e investigación, cuando las actividades delictivas se realicen en todo o en parte, fuera del territorio estatal o se les atribuya a personas ligadas a una organización de carácter regional, nacional, o internacional, de conformidad con los convenios de colaboración existentes y/o los acuerdos de investigación conjunta que apruebe el Fiscal General;

XXV. Solicitar las medidas cautelares aplicables al imputado en el proceso penal, en atención a las disposiciones legales conducentes, tomando en cuenta el análisis de riesgo en relación con el peligro para la víctima u ofendido, testigo o para evitar la obstaculización del procedimiento;

XXVI. Hacer valer de oficio en su caso, las causas de justificación del delito y de exculpación a favor del imputado;

XXVII. Solicitar a los órganos jurisdiccionales de la federación que correspondan, las autorizaciones para la intervención de comunicaciones privadas, en apego a las disposiciones legales aplicables;

XXVIII. Vigilar y asegurar que durante el proceso penal se respeten los derechos humanos del imputado y de la víctima u ofendido, reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y demás disposiciones legales en vigor;

XXIX. Intervenir en las distintas etapas del proceso especializado para adolescentes y realizar todas las acciones conducentes de acuerdo a las facultades y atribuciones que le confiera la legislación de la materia;

XXX. Vigilar la correcta aplicación de la ley en todos los casos que conozca; especialmente en aquellos en que alguna de las partes sea miembro de una comunidad indígena y otros grupos en situación de vulnerabilidad;

XXXI. Determinar el destino final de los objetos, instrumentos o productos del delito que se encuentren a su disposición, en los términos de lo dispuesto en la presente ley y las demás disposiciones legales aplicables, y

XXXII. Coordinar y colaborar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, para la implementación de los esquemas de seguridad de víctimas, testigos y demás sujetos procesales;

XXXIII. Crear la Base Estadística Estatal de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género;

XXXIV. Proporcionar a las víctimas orientación y asesoría para su eficaz atención, y otorgar las medidas y órdenes de protección de emergencia y preventiva, de conformidad con esta Ley, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, su Reglamento y los demás ordenamientos aplicables;

XXXV. Recibir las denuncias de la violencia política contra las mujeres y realizar los actos de investigación correspondientes, y

XXXVI. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables

EN EJERCICIO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA:

I. Coordinarse con las demás Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, los Estados y los Municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para:

- a. Integrar el Sistema Nacional de Seguridad Pública y cumplir con sus fines y objetivos;
- b. La formulación de políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública;
- c. Ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y acciones de seguridad pública, a través de las instancias previstas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- d. Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas de Seguridad Pública en términos de las disposiciones aplicables;
- e. Desarrollar las actividades específicas que se le asignen, como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- f. Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación, registro de los Fiscales del Ministerio Público, Peritos y elementos de la Policía de Investigación;
- g. Regular los sistemas disciplinarios, así como de reconocimientos, estímulos y recompensas para el personal de la Fiscalía General;
- h. Realizar acciones y operativos conjuntos con las Instituciones de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno;
- i. Coadyuvar en la política estatal de prevención del delito;
- j. Determinar la participación de la comunidad y de instituciones académicas para coadyuvar con los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, y
- k. Realizar las demás acciones que sean necesarias para incrementar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública en el Estado.

II. Realizar estudios, formular y ejecutar lineamientos de política criminal y promover reformas que tengan por objeto hacer más eficiente la procuración de justicia;

III. Administrar, suministrar, intercambiar, sistematizar, consultar, analizar y actualizar la información que diariamente se genere en materia de seguridad pública dentro del territorio del Estado, a través de las bases de datos que con tales fines se encuentren constituidas. Por información en materia de seguridad pública, se entiende la que hace referencia el artículo 5, fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

IV. Atender la regulación en materia de certificación y registro de los miembros del servicio profesional de carrera, en términos de esta ley, y lo que resulte aplicable de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como de los ordenamientos reglamentarios correspondientes;

V. Intervenir en la entrega de los imputados, acusados y sentenciados, así como practicar el aseguramiento y entrega de objetos, instrumentos o productos del delito, atendiendo a la autoridad en cualquier otra entidad federativa o del gobierno federal que los requiera, en los términos de los convenios de colaboración que al efecto celebren las instituciones de cada entidad federativa;

VI. Instrumentar y aplicar mecanismos de coordinación con las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, para la prevención e investigación de los delitos;

VII. Administrar y ejecutar con autonomía los fondos de la Fiscalía General, así como realizar las funciones que deriven de las disposiciones aplicables, respecto de la constitución y administración de los fondos que le competan;

VIII. Establecer mecanismos e indicadores que sirvan para que la sociedad pueda coadyuvar en la evaluación de las políticas en materia de procuración de justicia, en los términos de los ordenamientos legales aplicables;

IX. Resolver sobre la responsabilidad e imposición de sanciones del personal de la Fiscalía General en los procedimientos administrativos que correspondan;

X. Velar por el respeto de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en la esfera de su competencia. En el ejercicio de esta atribución, la Fiscalía General deberá:

a. Fomentar entre los servidores públicos una cultura de respeto a los derechos humanos y género;

b. Atender las visitas, quejas, y en su caso propuestas de conciliación y recomendaciones que emitan las Comisiones Nacional y Estatal de los Derechos Humanos, así como otros organismos internacionales de protección de esos derechos, cuya competencia haya sido reconocida por el Estado Mexicano, conforme a las disposiciones legales aplicables, y

c. Proporcionar información a las Comisiones Nacional y Estatal de los Derechos Humanos, cuando lo soliciten en el ejercicio de sus funciones y en los términos de las disposiciones legales aplicables sobre dicha información.

d. Perspectiva de género para la debida diligencia en la conducción de investigación del delito y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y feminicidio;

e. Incorporación de la perspectiva de género en los servicios periciales;

f. Eliminación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres, entre otros.

XI. Promover la celebración de acuerdos interinstitucionales en asuntos relacionados con sus atribuciones;

XII. Opinar y participar en los proyectos de iniciativas de ley o de reformas legislativas, que estén vinculadas con las materias de su competencia;

XIII. Establecer medios de información sistemática y directa a la sociedad, para dar cuenta de sus actividades, conforme a las disposiciones legales aplicables;

XIV. Celebrar acuerdos y convenios con instituciones públicas o privadas para garantizar la disponibilidad de intérpretes de señas o traductores de lenguas e idiomas indígenas y extranjeros;

XV. Emitir los lineamientos para la recolección, levantamiento, la preservación y el traslado de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, y aseguramiento de los instrumentos, objetos o productos del delito, así como los procedimientos y protocolos para asegurar su integridad;

XVI. Establecer las disposiciones reglamentarias correspondientes del servicio profesional de carrera;

XVII. Consultar los antecedentes de los aspirantes a ingresar en el Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General, en las bases de datos con las que cuente, así como en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

XVIII. Contar con Fiscales del Ministerio Público Especializados en términos de las leyes generales que corresponda, a través de la coordinación que realice la Dirección General de Desarrollo Institucional;

XIX. Prestar al Poder Judicial el auxilio necesario para el debido ejercicio de sus atribuciones;

XX. Instruir el procedimiento de responsabilidad que corresponda para el personal de la Fiscalía General, por incumplimiento de los requisitos de permanencia o de sus obligaciones en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con la normatividad aplicable;

XXI. Proporcionar al Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás instituciones competentes, los informes y datos que sean solicitados para el registro del personal de la Fiscalía General, armamento y equipo relacionados con la función policial;

XXII. Vigilar y procurar el respeto de las leyes del personal que integre la Fiscalía General;

XXIII. Establecer, conducir, supervisar y difundir, con base en los términos constitucionales y legales aplicables, la política específica referente a la institución del Ministerio Público;

XXIV. Coordinar su actuación con las autoridades federales en la persecución de los delitos de competencia de aquéllas;

XXV. Participar en acciones coordinadas con las dependencias competentes para auxiliar a la población en casos de emergencia o desastre; así como apoyar las acciones que se realicen en materia de Seguridad Pública;

XXVI. Instrumentar y actualizar la información estadística criminal y la relacionada con las materias propias de la institución del Ministerio Público, así como operar y optimizar el sistema de información correspondiente;

XXVII. Formular programas de capacitación para el personal de la Fiscalía General, con el objetivo de elevar la calidad en la prestación de los servicios de procuración de justicia, así como dentro de los procesos judiciales que le competen, teniendo como objetivo la profesionalización y sensibilización del personal;

XXVIII. Participar como integrante del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en la coordinación, regulación y evaluación del Sistema Estatal de Seguridad Pública, procurando que en su instrumentación, aplicación y supervisión, participen las diferentes unidades de su estructura orgánica;

XXIX. Concertar y promover con la Federación los programas, acciones y recursos que se emprendan en el Estado para desarrollar la institución del Ministerio Público de la Entidad; así como ejercer, las atribuciones que en el ámbito de su competencia establezcan los convenios suscritos entre el Fiscal General y la administración pública federal, y promover, instrumentar y supervisar aquellos que se celebren con los sectores público, social y privado;

XXX. Opinar, cuando se le solicite, sobre los otorgamientos de permisos y autorizaciones de parte de las autoridades locales, a los prestadores de servicios de seguridad privada, así como intervenir, con las autoridades competentes en la instrumentación del registro de centros y de programas educativos y de capacitación para la formación del personal que brinde dichos servicios;

XXXI. Formular proyectos de ley, reglamentos y decretos, así como la expedición de circulares y acuerdos relativos a la procuración de justicia;

XXXII. Autenticar copias sobre las constancias de actuaciones o registros que obren en su poder en los casos que permita la ley;

XXXIII. Capacitar, a través del Instituto, al personal de la Fiscalía General para la debida atención y defensa de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad;

XXXIV. Formular y aplicar el Programa Estatal para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, de conformidad con lo establecido en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels Inhumanos o Degradantes, y demás disposiciones legales aplicables;

XXXV. Coordinar la operación y la administración de los Registros Nacionales y Estatales que establezcan los ordenamientos generales en materias especializadas; así como mantenerlos actualizados; y

XXXVI. Las demás que le correspondan, conforme a la normatividad aplicable.

2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, Órgano Constitucional Autónomo; es la responsable de la procuración de justicia, en términos de lo establecido en el artículo 96 Constitucional, pues tiene a su cargo a la institución del Ministerio Público, quién debe garantizar una adecuada investigación, persecución y sanción de los hechos con apariencia de delitos, haciendo uso de estrategias, herramientas y acciones en el desempeño de sus atribuciones para brindar un trabajo eficiente y efectivo; que genere además un vínculo sólido y de confianza por parte del gobernado hacia las Instituciones de procuración e impartición de justicia

El veinticinco de junio del año 2016 a través del Decreto 411 emitido por la Honorable XIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, es creada la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, organismo constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargada de la procuración de justicia en sustitución de la Procuraduría General de Justicia, así como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

El trece de septiembre de 2019, se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, 2016 a través del Decreto 411 emitido por la Honorable XV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que ha sufrido modificaciones hasta la presentación del presente anteproyecto.

En el mismo artículo en el inciso C, del artículo 96 de la constitución política del estado de Quintana Roo, señala lo siguiente:

“C. La Fiscalía General del Estado administrará con autonomía su presupuesto; el Fiscal General del Estado elaborará el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Fiscalía General.”

El Fiscal General del Estado remitirá dicho anteproyecto a la Legislatura del Estado para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado a más tardar el 20 de noviembre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

En todo caso, el anteproyecto de presupuesto de egresos deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban sus servidores públicos, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 165 de esta Constitución.

En este sentido la fiscalía preparo el presente anteproyecto con la finalidad de cubrir todos los gastos para brindar una procuración de justicia a la altura que los quintanarroenses se merecen.

3. PROYECCIÓN DE LAS FINANZAS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

La recaudación proveniente de ingresos tuvo una ligera recuperación de 7 puntos porcentuales, esto implica una recuperación lenta en la disponibilidad de la esta Fiscalía.

Para poder sortear la falta del flujo de efectivo se tomaron acciones para incrementar la eficiencia del gasto, importante ha sido el uso prudente del financiamiento con los proveedores y la gestión proactiva de activos, que han permitido potenciar los recursos necesarios a la mitigación de los efectos de la pandemia.

Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2022

La presente información es presentada con base en los Criterios Generales de Política Económica publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Entorno económico

La ejecución oportuna del Programa Nacional de Vacunación, está permitiendo una reapertura más rápida que la contemplada en los Criterios Generales de Política Económica publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2021; lo cual ha ayudado a mantener el consumo y la reactivación económica;

Se estima un repunte en las disponibilidades, dada las circunstancias favorables que se prevén en el 2022

Finanzas Públicas

- La responsabilidad en la gestión de las finanzas que ha caracterizado a esta administración ha contribuido a preservar el equilibrio entre el ingreso y el gasto
- El uso Eficiente de los Pasivos Públicos, ha permitido potenciar los recursos necesarios para contrarrestar los efectos de la contingencia sanitaria y fortalecer la inversión.

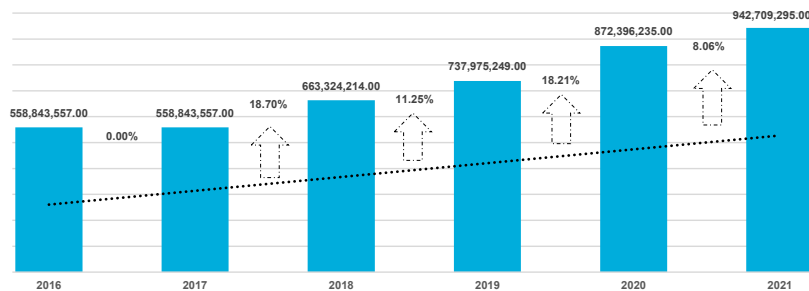
Método para la Proyección de Ingresos y Egresos;

Se llevó el presupuesto autorizado del ejercicio 2022 a pesos corrientes basándonos en el Índice Nacional del Precio al Consumidor y los criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.

Lo anterior brinda la posibilidad de un análisis objetivo entre las partidas presupuestales

4. PRESUPUESTO ASIGNADO 2016-2021

En los últimos años la procuración de justicia en el estado ha contado con un presupuesto asignado de:



Desde una perspectiva general se observa se una tendencia al incremento del presupuesto de la Fiscalía General del Estado, mismo que contempla la asignación a la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), recursos restringidos y etiquedados para fines específicos.

Ejercicio Fiscal 2018, el presupuesto aprobado para la Fiscalía General del Estado fue por un monto de **\$663,324,214.00** (Son: Seiscientos Sesenta y Tres Millones Trescientos Veinticuatro Mil Doscientos Catorce Pesos 00/100 M.N.). Incluyendo recursos Federales, el cual contemplaba un incremento salarial del 25% por ciento según tabulador anexo en la aprobación, para la aplicación del tabulador de sueldo presentado en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2018, el presupuesto asignado no fue el suficiente, esto mismo acarreo problemas durante el ejercicio en mención hasta la actualidad con el personal de la policía de investigación de la Fiscalía General del Estado.

Ejercicio Fiscal 2019, el presupuesto aprobado para la Fiscalía General del Estado fue por un monto de \$ **737,975,249**, el cual, **NO** tenía solventado en su totalidad el capítulo 1000 (servicios personales), por lo que, para poder atender esta deficiencia presupuestal, se tramito ante la Secretaria de Finanzas y Planeación la contratación de 250 plazas derivado de la solicitud de modificación presupuestal presentado ante el congreso del estado el día 28 de febrero de 2019, de lo solicitado durante el ejercicio fiscal en mención se dio la ampliación de 100 plazas quedando pendiente 150 para el ejercicio 2020, mismo por las condiciones sanitarias no sea otorgado el recurso para su alta en la plantilla laboral, en el ejercicio fiscal en curso

Ejercicio Fiscal 2020, se vio proteger el sueldo del personal operativo autorizando para la ejecución del gasto de los servicios personales \$ **699,040,928.00** y de manera inercial el presupuesto de la Fiscalía General del Estado ascendió a la cantidad de \$ **872,396,235.00**, sin embargo esta situación propicio, una reducciones presupuestales a los capítulos 2000 (materiales y suministros), 3000 (servicios generales y 5000 (bienes

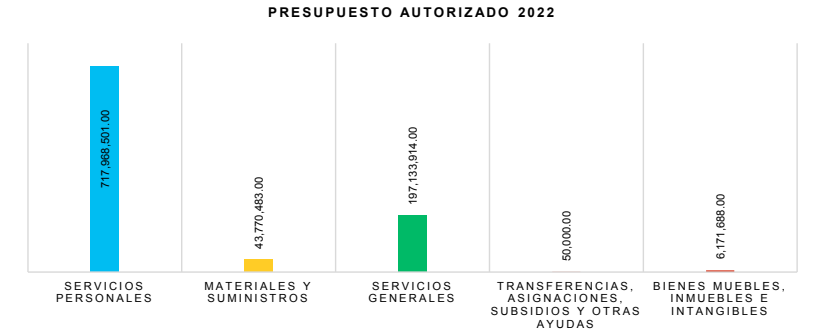
muebles e inmuebles) por un importe **\$ 52,952,691.00**, en adición y derivado de la pandemia COVID-19, se solicitó por parte del organismo en materia un ajuste presupuestal a la baja por **25** puntos porcentuales, lo que incrementó el déficit de operación.

Ejercicio Fiscal 2021, el presupuesto aprobado aún no contempla el total de la proyección de la nómina contemplada en el anteproyecto proyecto enviado, el 20 de noviembre de 2020, mismo que sufrió una reducción de 28 puntos porcentuales, así como disminuciones del 39 y 3 puntos porcentuales para la ejecución de los gastos corrientes de los capítulos 2000 (materiales y suministros), 3000 (servicios generales), respectivamente.

5. PRESUPUESTO APROBADO 2022

La Fiscalía General del Estado en apego a al Acuerdo de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal y en estricto cumplimiento a las políticas en materia de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera presenta el siguiente presupuesto aprobado por la cantidad de **\$965,094,586.00**, el cual está distribuido de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	2022
Gasto corriente	958,922,898.00
Gasto de inversión	6,171,688.00
TOTAL	965,094,586.00

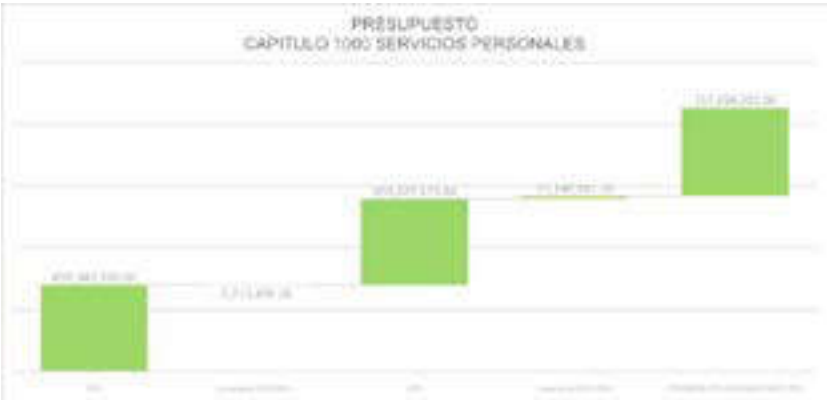


Distribución del presupuesto por capítulo del gasto

SERVICIOS PERSONALES

Para el ejercicio 2020 en el capítulo 1000 (servicios personales), ascendió a la cantidad de \$ 699,040,928.00, siendo que para el año 2021, se autorizó un importe de \$ 696,827,519.84, para el ejercicio 2022 se asignó a este capítulo el importe de \$ 717,968,501.00, autorizándose un incremento de \$ 21,140,981.16, mismo que contempla, el presupuesto de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

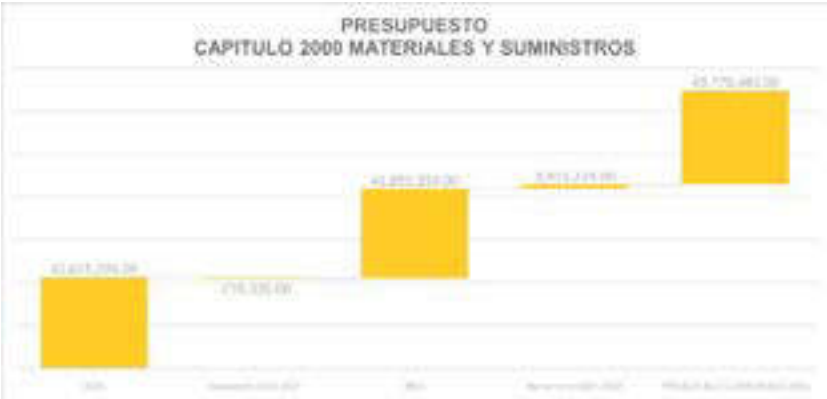
CONCEPTO DE CAPÍTULO	CAPITULO	PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2020	PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2021	PRESUPUESTO APROBADO 2022	IMPORTE DE INCREMENTO
Servicios Personales	1000	699,040,928.00	696,827,519.84	717,968,501.00	21,140,981.16



MATERIALES Y SUMINISTROS

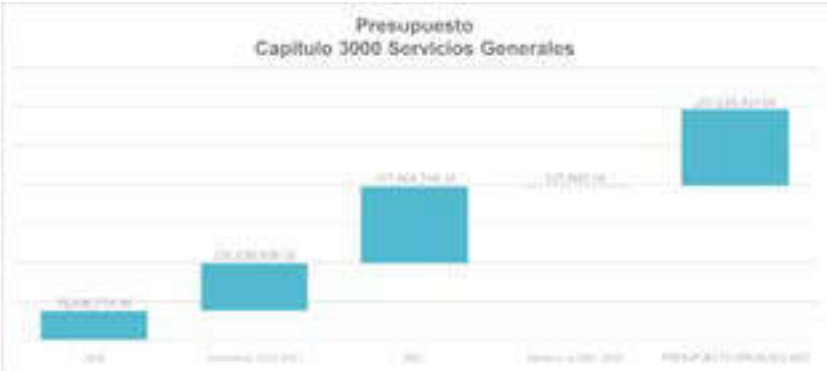
En el capítulo 2000 (materiales y suministros) en el año 2020, el presupuesto aprobado ascendió a un importe de \$ 42,631,595.00, en el ejercicio 2021 se autorizó un importe de \$ 41,855,259.00, para el ejercicio 2022 el presupuesto asignado es de \$ 43,770,483.00, por lo que se autorizó un incremento de \$ 1,915,224.00, mismo que contempla el gasto de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

CONCEPTO DE CAPÍTULO	CAPITULO	PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2020	PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2021	PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2022	IMPORTE DE INCREMENTO
Materiales y Suministros	2000	42,631,595.00	41,855,259.00	43,770,483.00	1,915,224.00



En el **capítulo 3000** (Servicios Generales) en el año 2020, el presupuesto asignado ascendió a la cantidad de **\$ 76,030,778.00**, y para el año 2021 se autorizó un importe de **\$ 197,661,716.16**, el gasto asignado para el ejercicio 2022, es de **\$ 197,133,914.00**, mismo que contempla el presupuesto de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

CONCEPTO DE CAPÍTULO	CAPÍTULO	PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2020	PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2021	PRESUPUESTO APROBADO 2022	IMPORTE DE INCREMENTO
Servicios Generales	3000	76,030,778.00	197,661,716.16	197,133,914.00	527,802.16



Gastos por Responsabilidades

La Fiscalía General del Estado tiene la responsabilidad y la obligación de responder mediante la reparación integral del daño a las víctimas de violaciones a derechos humanos causadas por la acción u omisión de sus servidores públicos en un uso indebido del encargo y/o atribuciones.

Existen 51 recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos comprendidos del 2014 a la fecha; en el presente presupuesto no se aprobó gastos para cubrir este rubro.

Gastos para la Operatividad.

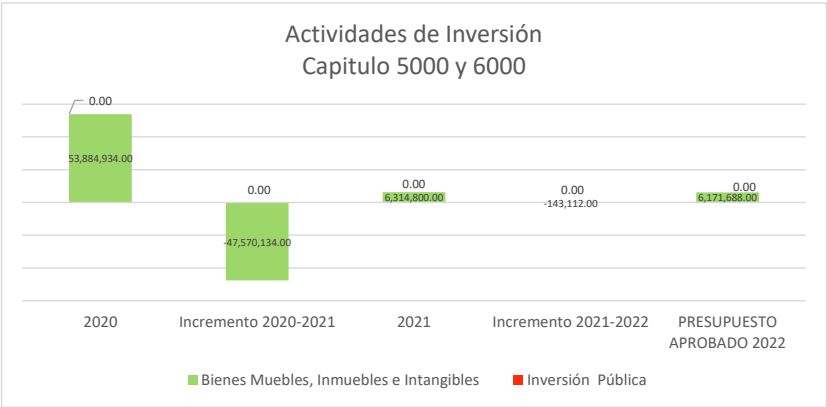
La aplicación de este recurso va encaminada en lo particular para contribuir a responder a la demanda social de una procuración de justicia de calidad impulsando una efectiva rendición de cuentas sustentada en la racionalidad y austeridad presupuestaria, acorde a los nuevos tiempos de justicia social.

En este rubro se etiqueta el pago de Servicios Básicos como lo son Agua, Luz, Internet, gastos irreductibles como el servicio de sanidad a la fiscalía, gasolina, arrendamiento de inmuebles en los que se encuentran los ministerios públicos entre otros.

INVERSIÓN EN ACTIVOS

En el capítulo 5000 Y 6000, para el ejercicio fiscal 2020, el presupuesto asignado para la inversión en activos ascendió a la cantidad de \$ 53,884,934.00, la asignación para 2021, ascendió a \$6,314,800.00 dejando fuera los proyectos de inversión de impacto, para el ejercicio fiscal 2022 se aprobó la cantidad de \$ 6,171,688.00 mismo que contempla el presupuesto de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

CONCEPTO DE CAPÍTULO	2020	Incremento 2020-2021	2021	Incremento 2021-2022	PRESUPUESTO APROBADO 2022
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	53,884,934.00	-47,570,134.00	6,314,800.00	-143,112.00	6,171,688.00
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



6. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS

6.1 PROGRAMAS OPERATIVOS

Programa Especial de Procuración 2016 - 2022, publicado el 10 de febrero de 2021 en el Periódico oficial del Estado de Quintana Roo, en el cual se establecen las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción de este órgano autónomo.

Tema 1.- CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

Objetivo

Consolidar con certeza jurídica el Sistema de Justicia Penal Oral, la resolución de los conflictos penales, el respeto a los Derechos Humanos y la atención a Víctimas con acciones de investigación especializada, transparente y justa, mediante sistemas modernos para disminuir los altos índices de impunidad y recuperar la confianza de la sociedad hacia la autoridad ministerial en el Estado.

Estrategia

Desarrollar los lineamientos y procesos del Sistema de Justicia Penal, operando por conducto de las fiscalías especializadas, tipo de delito, y sistemas modernos que permitan mejorar la calidad de la investigación, los servicios de procuración de justicia y fomentar la cultura de la denuncia.

Líneas de Acción.

1. Promover la actualización del marco jurídico del Estado de Quintana Roo en materia de procuración de justicia y la resolución de conflictos penales.
2. Coordinar la Profesionalización y Especialización continua de todos los servidores públicos que laboran en la Fiscalía General del Estado.
3. Gestionar la certificación continua de todo el personal sustantivo que laboran en la Fiscalía General del Estado.
4. Gestionar el Certificado Único Policial del personal de la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado.
5. Establecer vínculos y colaboraciones con operadores y organizaciones de la sociedad civil.
6. Promover el Programa de Cultura Institucional en la Fiscalía General del Estado.
7. Impulsar la calidad y eficiencia de la productividad de los servidores públicos que laboran en la Fiscalía General del Estado, como base para otorgar promociones y estímulos al personal.

8. Implementación de mecanismos de evaluación que permitan la mejora de los procesos, a través de la revisión de los manuales y lineamientos con el propósito de optimizar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos de la Fiscalía General del Estado.
9. Abatir el rezago de las averiguaciones previas realizando la investigación del delito y dictando las determinaciones correspondientes.
10. Dar trámite y seguimiento a las carpetas de investigación conforme al procedimiento del Sistema de Justicia Penal.
11. Implementar los mecanismos idóneos para la atención al público, considerando las necesidades de las personas con discapacidad que acuden a solicitar los servicios en materia de Procuración de Justicia.
12. Elaborar los Manuales Administrativos, (Organizacional, Procedimientos y de Trámites y Servicios) para facilitar la operatividad, desarrollo y cumplimiento de actividades con eficiencia y eficacia.
13. Elaborar un programa de construcción y mantenimiento de infraestructura de la Fiscalía General del Estado.
14. Adquirir y suministrar, Materiales y Equipamiento para todas las Unidades de la Fiscalía General del Estado.
15. Fortalecer un programa integral de tecnologías para la modernización de las comunicaciones en la Fiscalía General del Estado.
16. Generar un banco integral de datos digitales que concentre la información de todas las áreas de la Fiscalía General del Estado.
17. Generar estadísticas que permitan a la Fiscalía General del Estado la toma de decisiones de las áreas sustantivas.
18. Mejorar la operatividad de los servicios periciales.
19. Gestionar, con Instituciones Nacionales e Internacionales, recursos para el Equipamiento e Infraestructura, para mejorar la operatividad de la Fiscalía General del Estado.
20. Fomentar acciones de conducta del personal de la Fiscalía General del Estado con estricto apego al Código de Ética.
21. Fortalecer la Unidad de Análisis de la Información de inteligencia para la atención de asuntos en materia de operaciones con recursos de procedencia ilícita.
22. Garantizar el acceso a la justicia para las mujeres víctimas del delito fortaleciendo la atención, prevención e integración de las denuncias por violencia de género.
23. Coadyuvar en las medidas de atención para las víctimas, detenidos, testigos protegidos y sujetos contemplados en las leyes aplicables.
24. Fortalecer el Sistema Integral de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en situaciones de conflicto con la Ley.

25. Fortalecer a todas las Unidades adscritas a la Fiscalía General del Estado a través del Programa Anual de Adquisiciones.
26. Fortalecer a la Fiscalía de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para la debida coadyuvancia con los diferentes estados a nivel nacional.
27. Colaborar con las Instancias del Gobierno Federal para la implementación del Programa contra la trata de personas que coadyuven al rescate de las víctimas.
28. Ejecutar los protocolos aprobados, en coordinación con instituciones encargadas de la Procuración de Justicia.
29. Promover, gestionar y vigilar el trámite de los procedimientos de extradición, fichas rojas, alertas migratorias y asesorías jurídicas con organismos nacionales e internacionales.
30. Incrementar la cobertura de atención de la Fiscalía Especializada de Delitos contra la Mujer y por razones de Género en el Estado.
31. Implementación de Unidades Especializadas en delitos de alto impacto de acuerdo con Lineamientos, Políticas y Estrategias nacionales e internacionales en materia de Procuración de Justicia.
32. Fortalecer e implementar mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades de los tres niveles de gobierno, para investigar y perseguir los delitos que la ley considera hechos de corrupción.
33. Implementar programas para prevenir, detectar y erradicar hechos de corrupción en coordinación con la ciudadanía y los sectores empresarial y social.
34. Generar en coordinación con la Secretaría Técnica del Sistema Anticorrupción del Estado, información para mejorar los procedimientos de prevención en materia de delitos por hecho de corrupción y lograr una vinculación a nivel local, nacional e internacional.
35. Promover e Impulsar acciones institucionales sobre el tema de Prevención del Delito y Cultura de la Denuncia para fortalecer el modelo de Prevención en Quintana Roo.
36. Impulsar la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, con la aplicación de planteamientos legales, estructurales, así como la constante formación de los servidores públicos fortaleciendo el ejercicio de los Derechos Humanos de los ciudadanos.
37. Atender y servir con ética profesional las actividades Administrativas, Técnicas, Jurídicas y de Staff, de la Fiscalía General del Estado.

6.2 PROGRAMAS E INDICADORES DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) 2022						
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL						
NIVEL	ALINEACIÓN PED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
Fin	2-13.Fortalecer el Sistema de Procuración de Justicia y la resolución de conflictos penales entre ciudadanos que permita brindarles certeza jurídica y recuperar su confianza.	F - Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Procuración de Justicia y la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, mediante la ejecución de programas institucionales para la resolución de los conflictos penales entre los ciudadanos que permita brindarles certeza jurídica y recuperar su confianza.	Índice de la Impunidad en el Sistema de Justicia Penal.	Índice Global de Impunidad México 2018, Igi-Mex 2018	Las instituciones que conforman el Sistema de Justicia Penal generan certeza jurídica y confianza en la sociedad y fortalecen la cultura de la denuncia.	No aplica
Fin	2-13. Fortalecer el Sistema de Procuración de Justicia y la resolución de conflictos penales entre ciudadanos que permita brindarles certeza jurídica y recuperar su confianza.	F - Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Procuración de Justicia y la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, mediante la	Cifra Negra	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI	Las instituciones que conforman el Sistema de Justicia Penal generan certeza jurídica y confianza en la sociedad y fortalecen la cultura de la denuncia.	No aplica

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) 2022						
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL						
NIVEL	ALINEACIÓN PED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
		ejecución de programas institucionales para la resolución de los conflictos penales entre los ciudadanos que permita brindarles certeza jurídica y recuperar su confianza.				
Propósito	22-01. Consolidar con certeza jurídica el Sistema de Justicia Penal Oral, la resolución de los conflictos penales, el respeto a los Derechos Humanos y la atención a Víctimas con acciones de investigación especializada, transparente y justa, mediante sistemas modernos para disminuir los altos índices de impunidad y recuperar la confianza de la sociedad hacia la autoridad Ministerial en el Estado.	P -El Sistema de Justicia Penal Consolidado garantiza la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales recuperando la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.	Índice de delitos no denunciados por causas atribuibles a la autoridad por Entidad Federativa.	ENVIPE 2018	La ciudadanía Confía en las instituciones encargadas de procurar Justicia	No aplica
Componente	22-13-01-06. Dar trámite a las carpetas de investigación conforme al marco jurídico aplicable.	C.1 - Carpetas de Investigación determinadas.	Porcentaje de Carpetas de investigación determinadas	Informes estadísticos de resoluciones de carpetas de investigación determinadas en el periodo, emitido por la	La ciudadanía da seguimiento al proceso de resolución de la carpeta de investigación.	Relación directa

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) 2022						
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL						
NIVEL	ALINEACIÓN PED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
				Dirección de Política y Estadística Criminal.		
Actividad	22-13-01-06. Dar trámite a las carpetas de investigación conforme al marco jurídico aplicable.	C.1.A.1 - Determinación de carpetas de investigación correspondientes a ejercicios anteriores.	Porcentaje de Carpetas de investigación correspondiente de ejercicios anteriores determinadas.	Informes estadísticos de resoluciones de carpetas de investigación determinadas en ejercicios anteriores, emitido por la Dirección de Política y Estadística Criminal.	La ciudadanía da seguimiento al proceso de resolución de la carpeta de investigación.	Relación directa
Actividad	22-13-01-06. Dar trámite a las carpetas de investigación conforme al marco jurídico aplicable.	C.1.A.2.- Obtención de las sentencias de las Carpetas de Investigación	Porcentaje de sentencias obtenidas en vía de ejecución penal	Reporte de sentencias emitido por la Dirección de Política y Estadística Criminal.	Los tribunales emiten las sentencias en tiempo y forma	Relación asociada
Actividad	22-13-01-06. Dar trámite a las carpetas de investigación conforme al marco jurídico aplicable.	C.1.A.3 - Formulación de acusaciones en carpetas de investigación.	Porcentaje de acusaciones formuladas en carpetas de investigación.	Reportes de acusaciones formuladas por la Vice fiscalía de procesos	Es permanente el acceso al portal digital del Poder Judicial para la presentación de las acusaciones.	Relación asociada
Actividad	22-13-01-06. Dar trámite a las carpetas de investigación conforme al marco jurídico aplicable.	C.1.A.4.- Cumplimiento de mandamientos judiciales	Porcentaje de mandamientos judiciales cumplidos	Reporte de mandamientos judiciales emitido por la Dirección de Política y Estadística Criminal.	Disponibilidad de datos para búsqueda	Relación asociada
Actividad	22-13-01-19 Fortalecer el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de la Fiscalía General del Estado.	C.1.A.5.- Realización de acciones inter y extra institucionales en materia de justicia	Porcentaje de acciones inter y extra institucionales en materia de justicia penal para adolescentes	Reporte de acciones realizadas emitido por la Fiscalía especializada en niñas, niños y adolescentes	Existe una adecuada coordinación con las instituciones involucradas en materia de justicia para adolescentes	Relación directa

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) 2022						
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL						
NIVEL	ALINEACIÓN PED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
		penal para adolescentes				
Actividad	22-13-01-05. Abatir el rezago de las Averiguaciones Previas realizando la investigación del delito y dictando la determinación correspondiente	C.1.A.6.- Determinación de las Averiguaciones Previas	Porcentaje de averiguaciones previas determinadas	Informes estadísticos de determinaciones de averiguaciones previas, emitido por la Vicefiscalía de Investigación Territorial de la Fiscalía General del Estado.	La ciudadanía tiene disponibilidad para proporcionar datos de investigación.	Relación directa
Actividad	22-13-01-13 Mejorar la operatividad de los B19servicios periciales.	C.1.A.7.- Emisión de Dictámenes e informes Periciales	Porcentaje de Dictámenes e informes emitidos respecto a las solicitudes recibidas	Reporte de dictámenes emitidos por la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado.	Los ciudadanos respetan los límites para hacer los servicios de peritaje	Relación asociada
Actividad	22-13-01-06. Dar trámite a las carpetas de investigación conforme al marco jurídico aplicable.	C.1.A.8.- Emisión de informes de investigación solicitados por el Ministerio Público	Porcentaje de informes de investigación emitidos	Informe trimestral emitido por la Dirección General de la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado.	Existe una adecuada coordinación con las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Relación asociada
Actividad	22-13-01-06. Dar trámite a las carpetas de investigación conforme al marco jurídico aplicable.	C.1.A.9.- Cumplimentación de las ordenes de aprehensión	Porcentaje de ordenes de aprehensión cumplidas	Informe trimestral emitido por la Dirección General de la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado.	El juez emite en tiempo y forma las ordenes de aprehensión	Relación asociada
Actividad	22-13-01-06. Dar trámite a las carpetas de investigación conforme al marco jurídico aplicable.	C.1.A.10.- Realización de operativos de investigación	Porcentaje de operativos de investigación realizados	Informe trimestral de operativos realizados emitido por la Dirección de la Policía	Se cuenta con el estado de fuerza necesario para realizar los operativos.	Relación asociada

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) 2022						
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL						
NIVEL	ALINEACIÓN PED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
				de Investigación de la Fiscalía General del Estado.		
Actividad	22-13-01-06. Dar trámite a las carpetas de investigación conforme al marco jurídico aplicable.	C.1.A.11.- Realización de operativos en conjunto.	Porcentaje de operativos realizados en conjunto con los tres órdenes de Gobierno.	Informe trimestral de operativos realizados en conjunto emitido por la Dirección de la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado.	Las corporaciones policiales encargadas de la seguridad tienen disponibilidad de realizar los operativos en conjunto.	Relación asociada
Actividad	22-13-01-06 - Dar trámite a las carpetas de investigación conforme al marco jurídico aplicable.	C.1.A.12.- Firma de acuerdos reparatorios.	Porcentaje de acuerdos reparatorios realizados	Reporte interno emitido por el Centro de Justicia Alternativa de la Fiscalía General del Estado.	Las partes involucradas aceptan firmar un acuerdo de reparatorio	Relación asociada
Actividad	22-13-01-18. Crear y fortalecer la Unidad para Atención de Víctimas del Delito.	C.1.A.13.- Brindar la atención correspondiente a las y los ofendidos víctimas del delito	Porcentaje de Víctimas del delito atendidas.	Reporte estadístico obtenido del SIGAP proporcionado por la Dirección de Política y Estadística Criminal.	Las víctimas del delito realizan su denuncia ante la autoridad competente.	Relación directa
Actividad	22-13-01-24. Fortalecer la Fiscalía de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por particulares para la debida coadyuvancia con los diferentes estados a nivel nacional.	C.1.A.14.- Emisión de alertas y acciones operativas de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.	Porcentaje de alertas y acciones operativas emitidas de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.	Reporte de alertas y acciones operativas realizado por la Fiscalía especializada en búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.	La ciudadanía solicita los servicios de la fiscalía especializada en búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas	Relación directa
Actividad	2-13-01-25. Desarrollar, en colaboración con el gobierno federal, un programa local contra la trata de personas	C.1.A.15.- Colaboración en el programa local contra la trata de personas.	Porcentaje de reportes de micro datos rendidos del delito de trata de personas.	Reporte de micro datos enviado al secretariado ejecutivo realizado por la Fiscalía Especializada en delitos de trata de personas	Las personas víctimas del delito de trata denuncian	Relación directa

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) 2022						
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL						
NIVEL	ALINEACIÓN PED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
Actividad	22-13-01-16. Establecer y fortalecer la Unidad de Análisis de la Información.	C.1.A.16.- Implementación de acciones para establecer la Unidad de Análisis de la Información Patrimonial y Económica en el Estado.	Porcentaje de acciones realizadas para establecer la Unidad de Análisis de la Información Patrimonial y Económica	Evidencia documental emitida por la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica	El congreso del Estado aprueba la propuesta de reforma al Código Penal del Estado para la operación de la UIPES	Relación asociada
Actividad	22-13-01-27. Generar vínculos con organismos nacionales e internacionales para mejorar la procuración de justicia.	C.1.A.17.- Realizar trámites con organismos nacionales e internacionales para mejorar la procuración de justicia.	Porcentaje de acciones realizadas con los organismos nacionales e internacionales para mejorar la procuración de justicia.	Reporte interno de la Coordinación de asuntos internacionales de la Fiscalía General del Estado.	Los organismos nacionales e internacionales colaboran con la institución para mejorar la procuración de justicia en el Estado	Relación directa
Actividad	22-13-01-26. Ejecutar los Protocolos para la atención a víctimas del delito.	C.1.A.18.- Aplicación de protocolos en las carpetas de investigación en las fiscalías especializadas.	Porcentaje de protocolos aplicados en el desarrollo de la integración de las carpetas de investigación.	Reporte de Protocolos aplicados por delitos de las Carpetas de investigación.	Las personas a quienes se encuentran dirigidos los protocolos se encuentran disponibles a colaborar con su cumplimiento.	Relación directa
Actividad	2-12-01-01. Promover la actualización del marco jurídico del estado de Quintana Roo en materia de procuración de justicia y la resolución de conflictos penales.	C.1.A.19.- Emisión de instrumentos normativos para la actualización del marco jurídico	Porcentaje de instrumentos normativos emitidos para la actualización del marco jurídico	Reporte de instrumentos normativos emitidos por la Dirección Jurídica	Que los documentos sean aprobados y publicados	Relación directa

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) 2022						
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL						
NIVEL	ALINEACIÓN PED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
Actividad	22-13-01-02. Realizar la profesionalización continua de todos los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado.	C.1.A.20.- Capacitación y/o especialización del personal sustantivo de la Fiscalía General del Estado.	Porcentaje del personal sustantivo de la FGE capacitado y/o especializado.	Reporte de personal especializado y/o capacitado emitido por el Instituto de Formación Profesional e Investigación Jurídica	Los servidores públicos aplican los conocimientos adquiridos en el desempeño de sus funciones.	Relación directa
Actividad	22-13-01-34. Impulsar e implementar acciones permanentes en materia de promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, con la aplicación de planteamientos legales, estructurales, así como la constante formación de los servidores públicos fortaleciendo el ejercicio de los Derechos Humanos de los ciudadanos.	C.1.A.21.- Capacitación de los servidores públicos de la FGE en materia de derechos humanos.	Porcentaje de servidores públicos de la FGE capacitado en materia de derechos humanos.	Reporte del personal de la FGE capacitado en materia de Derechos Humanos, emitido por Instituto de Formación Profesional e Investigación Jurídica	Los servidores públicos aplican los conocimientos adquiridos en el desempeño de sus funciones.	Relación asociada
Actividad	22-13-01-15. Promover que las acciones y la conducta del personal de la Fiscalía General del Estado sea con estricto apego y respeto a los derechos humanos.	C.1.A.22.- Capacitación de servidores públicos de FGE en materia de conducta profesional.	Porcentaje del personal de la FGE capacitado en materia de conducta profesional.	Reporte del personal de la FGE capacitado en materia de conducta profesional emitido por el Órgano Interno de Control	Los servidores públicos aplican los conocimientos adquiridos en el desempeño de sus funciones.	Relación asociada
Actividad	22-13-01-02. Realizar la profesionalización continua de todos los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado.	C.1.A.23.- Realizar el registro del personal sustantivo con evaluaciones vigentes de control de confianza	Porcentaje del personal sustantivo con evaluaciones vigentes de control de confianza.	Reporte de personal sustantivo registrado con evaluación vigente emitido por la Dirección del Servicio Profesional de carrera del personal sustantivo	Las personas son evaluadas de acuerdo a la programación por parte del C3.	Relación asociada

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) 2022						
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL						
NIVEL	ALINEACIÓN PED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
Actividad	22-13-01-02. Realizar la profesionalización continua de todos los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado.	C.1.A.24.- Obtención del Certificado único policial	Porcentaje de Personal policial que cuenta con Certificado Único Policial	Reporte de personal policial que cuenta con Certificado Único Policial emitido por la Dirección del Servicio Profesional de carrera del personal sustantivo	El personal policial reúne todos los requisitos para obtener el Certificado único Policial	Relación asociada
Actividad	22-13-01-12. Generar un banco integral de datos digitales que concentre la información de todas las áreas de la Fiscalía General del Estado.	C.1.A.25.- Generación de Estadísticas que permitan a la Fiscalía General del Estado la toma de decisiones de las áreas sustantivas.	Porcentaje de reportes estadísticos estatales realizados en materia de incidencia delictiva	Reporte estadístico emitido por la Dirección de Política y Estadística Criminal	Disponibilidad de datos para la realización de los reportes estadísticos.	Relación asociada
Actividad	22-13-01-33. Desarrollar e implementar acciones para fortalecer el Modelo de Prevención Quintana Roo	C.1.A.26.- Ejecución de acciones en materia de cultura a la prevención del delito, participación ciudadana y Servicios a la comunidad.	Porcentaje de acciones ejecutadas en materia de cultura a la prevención del delito, participación ciudadana y Servicios a la comunidad.	Reporte de acciones ejecutadas por parte de la Dirección de prevención del delito, participación ciudadana y servicios a la comunidad de la Fiscalía General del Estado.	La ciudadanía en general, los sectores social y privado participan de manera activa en los eventos organizados con el fin de proporcionar información en materia de prevención de delitos, fomentar la cultura de la denuncia y de los derechos humanos.	Relación directa
Actividad	22-13-01-34 Impulsar e implementar acciones permanentes en materia de promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, con la aplicación de planteamientos legales, estructurales, así como la constante formación de los	C.1.A.27.- Acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones por motivo de violación a los	Porcentaje de acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones por	Informe emitido por la Dirección de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado.	Las personas denuncian ser víctimas de Violación a sus derechos humanos.	Relación directa

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) 2022						
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL						
NIVEL	ALINEACIÓN PED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
	<i>servidores públicos fortaleciendo el ejercicio de los Derechos Humanos de los ciudadanos.</i>	derechos humanos.	motivo de violación a los derechos humanos.			
Componente	2-12-01-06 - Dar trámite a las carpetas de investigación conforme al marco jurídico aplicable.	CO2.- Carpetas de investigación resueltas por actos de corrupción cometidos por servidores públicos.	Porcentaje de carpetas de investigación resueltas por delitos cometidos por servidores públicos en materia de corrupción en el Estado.	Reporte de Carpetas de investigación resueltas por delitos cometidos por servidores públicos en materia de corrupción emitido por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	La ciudadanía realiza denuncias por actos de corrupción de servidores públicos y particulares en el Estado de Quintana Roo.	Relación directa
Actividad	22-13-01-30. Fortalecer e implementar mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades de los tres niveles de gobierno, para investigar y perseguir los delitos que la ley considera hechos de corrupción.	CO2.A1.- Acuerdos y/o convenios suscritos que permitan a la fiscalía fortalecer su modelo de gestión coadyuvando al marco normativo para el combate a la corrupción.	Porcentaje de acuerdos y/o convenios de cooperación y colaboración suscritos, con autoridades de los tres niveles de gobierno, para prevenir, investigar y perseguir los delitos por hechos de corrupción en el Estado	Reporte de Acuerdos y/o convenios suscritos que permitan a la fiscalía fortalecer su modelo de gestión coadyuvando al marco normativo para el combate a la corrupción.	Las instituciones de los tres órdenes de gobierno participan en la firma de acuerdos y/o convenios.	Relación asociada
Actividad	22-13-01-31. Implementar programas para prevenir, detectar y erradicar hechos de corrupción en coordinación con la ciudadanía y los sectores empresarial y social.	C.2.A.2- Capacitación a servidores públicos y particulares en materia de prevención de hechos de corrupción sobre	Porcentaje de servidores públicos y particulares capacitados en materia de prevención de hechos de corrupción en el Estado.	Reporte de servidores públicos y particulares capacitados en materia de prevención de hechos de corrupción en el Estado.	La ciudadanía participa activamente en la prevención y denuncia de hechos de corrupción en el estado de Quintana Roo.	Relación asociada

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) 2022						
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL						
NIVEL	ALINEACIÓN PED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
		hechos de corrupción fortaleciendo la formación cívica y ética				
Actividad	2-12-01-32. Generar en coordinación con la Secretaría Técnica del sistema anticorrupción del Estado, información para mejorar los procedimientos de prevención en materia de delitos por hecho de corrupción y lograr una vinculación a nivel local, nacional e internacional.	C.2.A.3 - Formulación de informes ejecutivos en coordinación con la Secretaría Técnica del Sistema Anticorrupción sobre la mejora de los procedimientos de prevención de delitos de corrupción en lo local, nacional e internacional	Porcentaje de Informes ejecutivos realizados en materia de delitos por hechos de corrupción en el Estado	Informe emitido por la Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado.	Se trabaja en coordinación con la Secretaría Técnica del sistema anticorrupción del Estado en la mejora continua de procedimientos de prevención.	Relación directa
Componente	22-13-01-28. Crear una fiscalía especializada para la atención de delitos por violencia de género	C.3 - Fortalecimiento del Acceso a la justicia a víctimas de delitos por razones de género	Porcentaje de mujeres y/o personas de la diversidad sexual víctimas de delitos por razones de género atendidas.	Reporte de mujeres y/o personas de la diversidad sexual víctimas de delitos por razones de género atendidas, emitido por la Vicefiscalía de Investigación Especializada	Las personas víctimas de violencia de género realizan su denuncia.	Relación directa
Actividad	22-13-01-17. Establecer y fortalecer el Centro de Justicia para las Mujeres	C.3.A.1- Seguimiento a las acciones de la	Porcentaje de las acciones realizadas para atender la alerta de	Reporte de acciones del Centro de Justicia para las Mujeres de la Fiscalía	Las mujeres víctimas de violencia, solicitan atención en	Relación asociada

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) 2022						
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL						
NIVEL	ALINEACIÓN PED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
		alerta de Violencia de Género en el Estado	Violencia de Género en el Estado	General del Estado. en materia de la alerta de violencia de género	el Centro de Justicia para las Mujeres.	
Actividad	22-13-01-17. Establecer y fortalecer el Centro de Justicia para las Mujeres	C.3.A.2- Otorgamiento de atención, asistencia, protección y reparación integral a las mujeres víctimas de violencia y prevenir la revictimización con enfoque psicosocial, perspectiva de género y derechos humanos.	Porcentaje de atenciones que se brindan a las Mujeres víctimas de violencia.	Reporte de atenciones del Centro de Justicia para las Mujeres de la Fiscalía General del Estado.	Las mujeres víctimas de violencia, solicitan atención en el Centro de Justicia para las Mujeres.	Relación directa
Componente	22-13-01-20. Fortalecer todas las unidades administrativas adscritas a la Fiscalía General del Estado.	C.4 - Unidades de la Fiscalía General del Estado fortalecidas y/o equipadas.	Porcentaje de Unidades Responsables de la FGE Equipadas.	Reporte de Resguardos firmados por los usuarios correspondientes a las unidades administrativas equipadas.	Los proveedores suministran los Materiales y el equipamiento a la Institución.	Relación directa
Actividad	22-13-01- 4. Promover el diseño de mecanismos de evaluación, que permitan la mejora continua de las áreas de la Fiscalía General del Estado.	C.4.A.1- Implementación de mecanismos de evaluación, que permitan la mejora continua de las	Porcentaje de mecanismos de evaluación implementados para la mejora continua de las	Informe del número de cédulas de evaluación emitido por la Dirección General de Administración.	La ciudadanía confía en los servicios de procuración de Justicia.	Relación directa

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) 2022						
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL						
NIVEL	ALINEACIÓN PED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
		áreas de la Fiscalía General del Estado	áreas de la Fiscalía General del Estado			
Actividad	22-13-01- 7. Implementar mecanismos eficientes de atención al público, con especial atención a personas con discapacidad.	C.4.A.2- Implementación de los mecanismos idóneos para la atención al público, con discapacidad que acuden a presentar su denuncia.	Porcentaje de mecanismos implementados para la atención al público, con discapacidad que acuden a presentar su denuncia.	Evidencia fotográfica y documental emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.	Las personas con discapacidad acuden a denunciar.	Relación directa
Actividad	22-13-01- 12. Generar un banco integral de datos digitales que concentre la información de todas las áreas de la Fiscalía General del Estado.	C.4.A.3- Generar un banco integral de datos digitales que concentre la información de todas las áreas de la Fiscalía General del Estado.	Porcentaje de archivos digitalizados de las áreas de la FGE.	Reporte de archivos digitalizados emitido por la Coordinación de Archivo de la Fiscalía General del Estado.	Los servicios tecnológicos contratados funcionan sin interrupción.	Relación directa
Actividad	22-13-01- 11. Implementar un programa integral de tecnologías de la información y comunicaciones necesarias a fin de mejorar el funcionamiento de la Fiscalía General del Estado.	C.4.A.4- Implementación del Programa integral de tecnologías.	Porcentaje del programa integral de tecnologías implementado.	Informe del Programa en operación a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	Los servicios tecnológicos contratados funcionan sin interrupción.	Relación directa
Actividad	22-13-01- 14. Gestionar, con instituciones nacionales e internacionales, recursos para el equipamiento, infraestructura y	C.4.A.5- Implementación del programa de Infraestructura y	Porcentaje de acciones realizadas del Programa de Infraestructura y	Evidencia fotográfica y documental emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.	Las autoridades del poder ejecutivo aprueban el presupuesto de egresos para la Institución.	Relación directa

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) 2022						
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL						
NIVEL	ALINEACIÓN PED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
	capacitación para mejorar la operatividad de la Fiscalía General del Estado.	Mantenimiento de la FGE.	mantenimiento de la FGE.			
Actividad	22-13-01- 3. Promover la mejora de las condiciones laborales de los servidores públicos que laboran en la Fiscalía General del Estado.	C.4.A.6- Otorgamiento de promociones y estímulos a los servidores públicos que laboran en la Fiscalía General del Estado.	Porcentaje de cédulas de evaluación aplicadas a los servidores públicos de la FGE.	Reporte de las Cédulas de evaluación realizadas a los servidores públicos por la Dirección General de Administración y Finanzas.	Los servidores públicos mejoran su calidad de vida	Relación directa
Actividad	22-13-01- 14. Gestionar, con e instituciones nacionales e internacionales, recursos para el equipamiento, infraestructura y capacitación para mejorar la operatividad de la Fiscalía General del Estado.	C.4.A.7- Gestión con instituciones nacionales e internacionales, recursos para el equipamiento, infraestructura y capacitación para mejorar la operatividad de la Fiscalía General del Estado	Porcentaje de convenios firmados con Instituciones Nacionales para el Equipamiento, Infraestructura y Capacitación.	Informe de Convenios firmados en resguardo de la Dirección General de Administración y Finanzas.	Las Instituciones Nacionales firman los convenios con el Gobierno del Estado para financiar el Equipamiento, Infraestructura y Capacitación de la Institución.	Relación directa
Actividad	22-13-01- 8. Mejorar los mecanismos para lograr una simplificación administrativa.	C.4.A.8- Elaboración de los manuales administrativos que faciliten la operatividad, desarrollo y	Porcentaje de Manuales Administrativos de la FGE elaborados, aprobados y publicados.	Informe de la Publicación en la Página del periódico Oficial del Estado.	Los usuarios ejecutan los procedimientos correctamente.	Relación asociada

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) 2022						
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL						
NIVEL	ALINEACIÓN PED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
		cumplimiento de actividades con eficiencia y eficacia.				

NIVEL	ALINEACIÓN PED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
Fin	2-13.Fortalecer el Sistema de Procuración de Justicia y la resolución de conflictos penales entre ciudadanos que permita brindarles certeza jurídica y recuperar su confianza.	F- Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Procuración de Justicia y la resolución de conflictos penales entre los ciudadanos que permita brindarles certeza jurídica y recuperar su confianza mediante la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.	Índice de la Impunidad en el Sistema de Justicia Penal.	Índice Global de Impunidad México 2018, Igi-Mex 2018	Las instituciones que conforman el Sistema de Justicia Penal generan certeza jurídica y confianza en la sociedad y fortalecen la cultura de la denuncia.	No aplica
Propósito	22-01. Consolidar con certeza jurídica el Sistema de Justicia Penal Oral, la resolución de los conflictos penales, el respeto a los Derechos Humanos y la atención a Víctimas con acciones de investigación especializada, transparente y justa, mediante sistemas modernos para disminuir los altos índices de impunidad y recuperar la confianza de la sociedad hacia la autoridad Ministerial en el Estado.	P- El Sistema de Justicia Penal Consolidado garantiza la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales recuperando la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.	Posición en delitos no denunciados por causas atribuibles a la autoridad por Entidad Federativa.	ENVIPE 2018	La ciudadanía Confía en las instituciones encargadas de procurar Justicia	No aplica
Componente	22-13-01-37. Atender y servir con ética profesional las actividades Administrativas, Técnicas, Jurídicas y de Staff, de la Fiscalía General del Estado.	Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas.	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución	Página web de la Fiscalía General del Estado.	Las áreas sustantivas programan metas realistas de lograrse.	Relación directa
Actividad	22-13-01-37. Atender y servir con ética profesional las actividades Administrativas, Técnicas, Jurídicas y de Staff, de la Fiscalía General del Estado.	C01.A01- Asistencia a las áreas sustantivas en funciones administrativas, jurídicas, de planeación, relaciones públicas u otras funciones de staff.	Porcentaje del Presupuesto Ejercido destinado a las áreas staff	Presupuesto de la Fiscalía General del Estado aprobado.	El congreso del estado aprueba el presupuesto de la Fiscalía General del Estado	Relación directa
Actividad	22-13-01-36. Impulsar la promoción, protección y defensa de los Derechos	C01.A02- Dar contestación a las solicitudes de	Porcentaje de respuestas de	Páginas de INFOMEX e IDAIPQROO	Los solicitantes conocen y se informan sobre la	Relación asociada

NIVEL	ALINEACIÓN PED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
	<i>Humanos, con la aplicación de planteamientos legales, estructurales, así como la constante formación de los servidores públicos fortaleciendo el ejercicio de los Derechos Humanos de los ciudadanos.</i>	transparencia, acceso a la información y protección de datos personales	solicitudes de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales atendidas.		normatividad, para realizar sus solicitudes de transparencia	
Actividad	<i>22-13-01-36. Impulsar la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, con la aplicación de planteamientos legales, estructurales, así como la constante formación de los servidores públicos fortaleciendo el ejercicio de los Derechos Humanos de los ciudadanos.</i>	C01.A03- Difusión de información en materia de procuración de justicia con apego a la defensa de los Derechos Humanos, en la página oficial de la FGE	Porcentaje de boletines difundidos en materia de procuración de justicia.	Listado de boletines difundidos por la Dirección de Comunicación Social en la página oficial de la FGE y redes sociales	Toda la ciudadanía tiene acceso a la información difundida	Relación asociada
Actividad	<i>22-13-01-05. Establecer vínculos y colaboraciones con operadores y organizaciones de la sociedad civil.</i>	C01.A04- Reforzamiento de vínculos y colaboración con operadores y organizaciones de la sociedad civil.	Número de acciones de vinculación realizadas	Relación de Vínculos interinstitucionales realizados	Las organizaciones civiles cumplen con las acciones estipuladas	Relación directa
Actividad	<i>22-13-01-06. Promover el Programa de Cultura Institucional en la Fiscalía General del Estado</i>	C01.A05- Realización de las acciones del Programa de Cultura Institucional.	Acciones realizadas del Programa de Cultura Institucional	Informe del Programa de Cultura Institucional	El personal de la FGE aplica los conocimientos adquiridos.	Relación directa

7. RIESGOS RELEVANTES

Existen riesgos relevantes que impedirían el cumplimiento de los objetivos trazados por la fiscalía general del estado, estos son de naturaleza externa como lo son:

1. No contar con la totalidad del presupuesto solicitado.
2. Reprogramación de los indicadores por falta de recursos.
3. No alcanzar las metas establecidas en los indicadores de desempeño.
4. No contar en tiempo y forma con las ministraciones mensuales ya que pone en riesgo la operatividad de nuestra dependencia.
5. El deterioro de la Infraestructura actual y la falta de nueva infraestructura detona una mala imagen, creando una percepción de ineficiencia e inseguridad, es indispensable garantizar la dignidad de las personas.
6. No contar el presupuesto solicitado en el capítulo de servicios personales y los inherentes al gasto corriente.
7. Brotes de epidemiológicos por la sobrepoblación en las áreas destinadas Servicio Médico Forense (SEMEFOS), por falta de un panteón forense.
8. La falta del personal sustantivo (solicitud de 150 plazas), provoca aumento en el Índice de Impunidad por cada 100 mil habitantes en el estado existen 15 elementos de la policía ministerial.
9. Incremento de la cifra negra por falta de personal que atienda a la ciudadanía.
10. Paro indefinido al no poder cumplir con el pliego petitorio.
11. El no contar con el recurso para cumplir con las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos
12. Incremento al índice de violencia contra las mujeres en los municipios del Estado de Quintana Roo que aún no se encuentran considerados dentro de la declaratoria de alerta de violencia de género.
13. El no contar con un Centro de Justicia para las Mujeres en el municipio de Solidaridad impide a las mujeres que sufren violencia de género acceder a una atención integral que prevenga, radique y sancione los delitos de los cuales son víctimas.
14. Aumento de ciertos delitos por carencia de elementos tecnológicos y de investigación.
15. Parálisis de operación por falta de disminución de servicios básicos, gasolina, internet.

Este tipo de riesgos detonan problemas en la operatividad de la fiscalía y la calidad del desempeño del ministerio público se ve mermada en la obtención de material para su operatividad.

8. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Ejecución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 para la **Fiscalía General del Estado de Quintana Roo** asciende a la cantidad de 965,094,586.00 , *SON: (Novecientos Sesenta Y Cinco Millones Noventa Y Cuatro Mil Quinientos Ochenta Y Seis Pesos 00/100 M.N.).*

Importe que incluye el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2022

La asignación presupuestaria otorgada no contempla:

- 1. Reparación integral del daño a las víctimas de violaciones a derechos humanos
- 2. Proyectos especiales para ejecución en el ejercicio 2022.

Se ajusta el presente cuadernillo con los importes dados por la Secretaria de Finanzas y Planeación y Aprobados por el H. congreso del Estado.

El Presupuesto de Egresos total para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 para **Fiscalía General del Estado de Quintana Roo** se clasifica y distribuye de la siguiente manera:

8.1. Clasificación por Objeto del Gasto

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	965,094,586.00
Servicios Personales*	717,968,501.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	166,667,511.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	257,014,129.00
Seguridad Social	75,775,810.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	199,885,090.00
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	18,625,961.00
Materiales y Suministros	43,770,483.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	9,671,706.00
Alimentos y Utensilios	2,083,492.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,433,569.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	716,650.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	22,212,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,665,342.00
Materiales y Suministros para Seguridad	1,000,000.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,987,724.00
Servicios Generales	197,133,914.00
Servicios Básicos	26,314,325.00
Servicios de Arrendamiento	20,169,776.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	91,326,212.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	4,095,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	16,685,467.00

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	320,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	5,734,000.00
Servicios Oficiales	337,208.00
Otros Servicios Generales	32,151,926.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	50,000.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	50,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,171,688.00
Mobiliario y Equipo de Administración	6,171,688.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
Inversión Pública	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Deuda Pública	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

8.2. Clasificación Administrativa

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 Clasificación Administrativa		Importe
2.0.0.0.0 SECTOR PUBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		965,094,586.00
2.1.0.0.0 SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO		965,094,586.00
2.1.1.0.0 GOBIERNO GENERAL ESTATAL		965,094,586.00
2.1.1.1.0 Gobierno Estatal		965,094,586.00
2.1.1.1.1 Poder Ejecutivo		0.00
2.1.1.1.2 Poder Legislativo		0.00
2.1.1.1.3 Poder Judicial		0.00
2.1.1.1.4 Órganos Autónomos		965,094,586.00
Fiscalía General del Estado de Quintana Roo		916,033,612.00
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción		49,060,974.00

8.3. Clasificación Funcional del Gasto

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022		Importe
Clasificador Funcional del Gasto		
Total		965,094,586.00
Gobierno		965,094,586.00
Desarrollo Social		0.00
Desarrollo Económico		0.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores		0.00

8.4. Clasificación por Tipo de Gasto

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	965,094,586.00
Gasto Corriente	958,922,898.00
Gasto de Capital	6,171,688.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Participaciones	0.00

8.5. Prioridades de Gasto

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Prioridades de Gasto	
<i>Consolidar con certeza jurídica el Sistema de Justicia Penal Oral, la resolución de los conflictos penales, el respeto a los Derechos Humanos y la atención a Víctimas con acciones de investigación especializada, transparente y justa, mediante sistemas modernos para disminuir los altos índices de impunidad y recuperar la confianza de la sociedad hacia la autoridad Ministerial en el Estado.</i>	

8.6. Programas y Proyectos

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Programas y Proyectos	
<i>Fortalecer el Sistema de Procuración de Justicia y la resolución de conflictos penales entre ciudadanos que permita brindarles certeza jurídica y recuperar su confianza.</i>	

8.7. Servicios Personales

Se llevó el presupuesto autorizado del ejercicio 2022 a pesos corrientes basándonos en el Índice Nacional del Precio al Consumidor, los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021.

Para el ejercicio 2020 en el **capítulo 1000** (servicios personales), el presupuesto modificado ascendió a la cantidad de **\$ 699,040,928.00**, siendo que para el presente año 2021, se autorizó un importe de **\$ 696,827,519.84**, para cubrir el pago de la nómina y sus impuestos, y lo autorizado para el ejercicio 2022 por la Secretaría de Finanzas y Planeación y el H. Congreso del Estado, es por un monto de **\$ 717,968,501.00**.

CONCEPTO DE CAPITULO	CAPITULO	PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2020	PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2021	PROYECCIÓN AÑO 2022	IMPORTE DE INCREMENTO
Servicios Personales	1000	699,040,928.00	696,827,519.84	717,968,501.00	21,140,981.16

- Analítico de plazas

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO				
Analítico de Plazas				
Plaza/puesto	Nivel	Número de plazas	Remuneraciones	
			De	hasta
FISCAL GENERAL	10	2	108,117.91	108,117.91
VICEFISCAL	20	7	56,270.37	65,778.37
DIRECTOR GENERAL	100	8	41,901.41	49,177.41
DIRECTOR DE AREA	200	30	31,315.87	36,706.87
SUBDIRECTOR	300	23	19,061.53	29,212.53
JEFE DE DEPARTAMENTO	500	67	11,339.97	15,552.97
JEFE DE OFICINA	600	25	9,028.00	9,028.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	700	7	8,433.66	8,433.66
SECRETARIA EJECUTIVA (DIRECTOR)	800	26	7,718.69	7,718.69
ANALISTA TECNICO	900	33	7,303.72	7,303.72
OFICIOS	1000	19	6,840.78	6,840.78
AUXILIARES DE OFICIOS	1100	4	6,778.06	6,778.06
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1200	7	6,642.81	6,642.81
OPERADORES	1300	24	5,966.97	5,966.97
AUXILIARES DE OPERADOR	1400	1	5,219.22	5,219.22
FISCAL ESPECIALIZADO	4000	17	28,614.97	28,614.97
COORDINADOR(A) DE ZONA	4010	26	25,064.97	25,064.97
FISCAL DE MINISTERIO PÚBLICO	4020	314	22,804.97	22,804.97
FACILITADOR(A)	4025	23	22,804.97	22,804.97
PERITO PROFESIONAL	4040	212	18,138.69	18,138.69
PERITO TECNICO	4045	18	16,032.78	16,032.78
FISCAL DE MINISTERIO PÚBLICO AUXILIAR	4050	313	16,055.69	16,055.69
POLICIA DE INVESTIGACION	4100	558	15,832.78	15,832.78
BASE	5010	29	6,546.87	6,546.87
BASE	5020	13	6,708.53	6,708.53
BASE	5030	19	6,924.31	6,924.31
BASE	5040	14	7,159.41	7,159.41
BASE	5120	20	8,308.78	8,308.78
TOTAL DE PLAZAS		1859		

- Clasificación de Servicios Personales por Categoría (Artículo 5 LDPEFM II)
Formato 6 d)

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría 2022 (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	717,968,501.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Magisterio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1) Personal Administrativo	717,968,501.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Sentencias laborales definitivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	0.00					
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Magisterio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1) Personal Administrativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Sentencias laborales definitivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	717,968,501.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Distribución del Gasto por Partida Genérica

CLASIFICACIÓN	PARTIDA GENÉRICA	CONCEPTO	IMPORTE
ORDINARIAS	11301	Sueldos base al personal de confianza	142,937,750.00
	11302	Sueldos al personal de base	6,475,821.00
	11303	Vida cara	17,253,940.00
	13101	Prima quinquenal	8,539,104.00
	13401	compensación por servicios al personal de base	108,846.00
	13402	compensación por servicios al personal de confianza	156,308,568.00
	13404	compensación por trabajos especiales	505,956.00
	15401	Canasta básica, ayuda despensa y riesgo por desempeño	107,061,600.00
	15402	Ayuda para renta y apoyo de vivienda	34,091,736.00
	15403	Ayuda de transporte	2,594,100.00
	15903	Otras prestaciones económicas y sociales	37,568,098.00
EXTRAORDINARIAS	13102	Prima de antigüedad	2,080,703.00
	13103	Estímulos por años de servicio	6,577,500.00
	13201	Prestaciones de fin de año en efectivo	62,694,788.00
	13202	Prima vacacional	15,555,504.00
	13204	Prestaciones de fin de año en especie	4,643,160.00
	15404	onomástico, día del padre y madre	2,552,350.00
	15407	Becas y prestaciones relativas a los hijos de trabajadores en especie	4,674,100.00
	15408	Prestaciones por concepto de salud	107,580.00
	15901	días económicos	3,329,576.00
	15902	Pagos por defunción	537,900.00
	15903	Otras prestaciones económicas y sociales	0.00
	17101	estímulos por productividad	12,142,344.00
	17102	estímulos por puntualidad y asistencia mensual	6,483,617.00
SEGURIDAD SOCIAL	14101	Aportaciones al ISSSTE	17,314,379.00
	14104	Cuotas por estancias infantiles	820,069.00
	14201	Cuotas al FOVISSTE	8,683,383.00
	14301	Sistema de ahorro para el retiro	8,987,445.00
	14302	Aportaciones adicionales por concepto de ahorro solidario	4,172,628.00
	14401	Cuotas para el seguro de vida del personal	35,797,906.00
	15101	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo para el trabajo	7,368,050.00
PREVISIONES	16102	Previsiones por incrementos al salario	0.00
TOTAL			717,968,501.00

Esta proyección no incorpora las 150 plazas de nueva creación

Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales – LDF

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización					
X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

No Aplica

- Tabulador de Sueldos Vigente.

NIVEL	PUESTO	PERCEPCIONES								RETENCIONES					TOTAL LIQUIDO	
		SUELDO	CANASTA BASICA	AYUDA DESPENSA	APOYO VIVIENDA	AYUDA TRANSPORTE	CONSTANCIA Y FIDELIDAD	COMPENSACIÓN POR RESPONSABILIDAD DE MANDO	RIESGO POR DESEMPEÑO	SUBS AL EMPLEO	TOTAL PERCEPCIONES	ISSSTE 10.625%	AHORRO 5 %	I.S.R. POR SALARIOS		TOTAL RETENCIONES
PERSONAL DE CONFIANZA																
10	FISCAL GENERAL FISCAL ESPECIALIZADO(A) EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN	11,367.00	500.00	310.00	3,800.00	0.00	20,000.00	116,140.00	0.00	0.00	152,117.00	1,207.74	568.35	42,223.00	43,999.09	108,117.91
10	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	11,367.00	500.00	310.00	3,800.00	0.00	20,000.00	116,140.00	0.00	0.00	152,117.00	1,207.74	568.35	42,223.00	43,999.09	108,117.91
20	VICEFISCAL "A"	10,500.00	500.00	310.00	3,400.00	0.00	14,000.00	59,734.00	0.00	0.00	88,444.00	1,115.63	525.00	21,025.00	22,665.63	65,778.37
20	VICEFISCAL "B"	10,500.00	500.00	310.00	3,400.00	0.00	14,000.00	59,734.00	0.00	0.00	88,444.00	1,115.63	525.00	21,025.00	22,665.63	65,778.37
20	VICEFISCAL "C"	10,500.00	500.00	310.00	3,400.00	0.00	14,000.00	52,311.00	0.00	0.00	81,021.00	1,115.63	525.00	18,708.00	20,348.63	60,672.37
100	DIRECTOR GENERAL "A"	9,975.00	500.00	310.00	3,270.00	0.00	0.00	50,428.00	0.00	0.00	74,732.00	1,115.63	525.00	16,821.00	18,461.63	56,270.37
100	DIRECTOR GENERAL "B"	9,975.00	500.00	310.00	3,270.00	0.00	0.00	50,428.00	0.00	0.00	64,483.00	1,059.84	498.75	13,747.00	15,305.59	49,177.41
100	DIRECTOR GENERAL "C"	9,975.00	500.00	310.00	3,270.00	0.00	0.00	47,175.00	0.00	0.00	61,230.00	1,059.84	498.75	12,771.00	14,329.59	46,900.41
200	DIRECTOR DE AREA "A"	8,692.00	500.00	310.00	3,100.00	0.00	0.00	40,033.00	0.00	0.00	54,088.00	1,059.84	498.75	10,628.00	12,186.59	41,901.41
200	DIRECTOR DE AREA "B"	8,692.00	500.00	310.00	3,100.00	0.00	0.00	33,779.00	0.00	0.00	46,381.00	923.53	434.60	8,316.00	9,674.13	36,706.87
300	SUBDIRECTOR "A"	8,323.00	500.00	310.00	3,000.00	0.00	0.00	26,636.00	0.00	0.00	39,238.00	923.53	434.60	6,964.00	7,922.13	31,315.87
300	SUBDIRECTOR "B"	8,323.00	500.00	310.00	3,000.00	0.00	0.00	24,279.00	0.00	0.00	36,412.00	884.32	416.15	5,899.00	7,199.47	29,212.53
300	SUBDIRECTOR "C"	8,323.00	500.00	310.00	3,000.00	0.00	0.00	15,109.00	0.00	0.00	27,242.00	884.32	416.15	3,795.00	5,095.47	22,146.53
	JEFE DE DEPARTAMENTO "A" SECRETARIA DE DESPACHO, ANALISTA PROFESIONAL	8,269.00	500.00	310.00	1,800.00	0.00	0.00	11,187.00	0.00	0.00	23,320.00	884.32	416.15	2,958.00	4,258.47	19,061.53
500	JEFE DE DEPARTAMENTO "B" SECRETARIA DE DESPACHO, ANALISTA PROFESIONAL	8,269.00	500.00	310.00	1,800.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	18,879.00	878.58	413.45	2,034.00	3,326.03	15,552.97
500	JEFE DE DEPARTAMENTO "C" SECRETARIA DE DESPACHO, ANALISTA PROFESIONAL	8,269.00	500.00	310.00	1,800.00	0.00	0.00	5,480.00	0.00	0.00	16,359.00	878.58	413.45	1,496.00	2,788.03	13,570.97
500	JEFE DE OFICINA, SECRETARIA EJECUTIVA	8,269.00	500.00	310.00	1,800.00	0.00	0.00	2,750.00	0.00	0.00	13,629.00	878.58	413.45	997.00	2,289.03	11,339.97
600	ANALISTA ESPECIALIZADO	8,224.00	500.00	310.00	1,700.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,934.00	873.80	411.20	621.00	1,906.00	9,028.00
700	SECRETARIA EJECUTIVA (DIRECTOR)	7,791.00	500.00	310.00	1,424.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,225.00	827.79	389.55	574.00	1,791.34	8,433.66
800	ANALISTA TECNICO	6,914.00	500.00	310.00	1,100.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,024.00	734.61	345.70	225.00	1,305.31	7,718.69
900	OFICIOS AUXILIARES DE	6,485.00	500.00	310.00	1,000.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,495.00	689.03	324.25	178.00	1,191.28	7,303.72
1000	AUXILIAR	6,139.00	500.00	310.00	750.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,899.00	652.27	306.95	99.00	1,058.22	6,840.78
1100	ADMINISTRATIVO	6,054.00	500.00	310.00	750.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,814.00	643.24	302.70	90.00	1,035.94	6,778.06
1200	OPERADORES	5,870.00	500.00	310.00	750.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,630.00	623.69	293.50	70.00	987.19	6,642.81
1300	AUXILIARES DE OPERADOR	4,941.00	500.00	310.00	750.00	200.00	0.00	0.00	0.00	38.00	6,739.00	524.98	247.05	0.00	772.03	5,966.97
1400		3,909.00	500.00	310.00	750.00	200.00	0.00	0.00	0.00	161.00	5,830.00	415.33	195.45	0.00	610.78	5,219.22
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA																
3220	FISCAL DE MINISTERIO PUBLICO TITULAR B	8,269.00	500.00	310.00	1,800.00	0.00	0.00	10,864.00	5,000.00	0.00	26,743.00	878.58	413.45	2,646.00	3,338.03	22,804.97
3420	PERITO PROFESIONAL	6,914.00	500.00	310.00	1,100.00	200.00	0.00	6,652.00	5,000.00	0.00	20,676.00	734.61	345.70	1,457.00	2,537.31	18,138.69
3460	PERITO TECNICO	4,923.00	500.00	310.00	1,750.00	200.00	0.00	4,929.00	5,000.00	0.00	17,612.00	523.07	246.15	810.00	1,579.22	16,032.78
3630	OFICIAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION	4,923.00	500.00	310.00	1,750.00	0.00	0.00	4,929.00	5,000.00	0.00	17,412.00	523.07	246.15	810.00	1,579.22	15,832.78

NIVEL	PUESTO	PERCEPCIONES							COMPENSACION POR RESPONSABILIDAD DE MANDO	RIESGO POR DESEMPEÑO	SUBS AL EMPLEO	RETENCIONES					TOTAL RETENCIONES	TOTAL LIQUIDO
		SUELDO	CANASTA BASICA	AYUDA DESPENSA	APOYO VIVIENDA	AYUDA TRANSPORTE	CONSTANCIA Y FIDELIDAD	ISSSTE 10.625%				AHORRO 5 %	I.S.R. POR SALARIOS					
								PERSONAL SUSTANTIVO										
4000	FISCAL ESPECIALIZADO(A)	8,269.00	500.00	310.00	1,800.00	0.00	0.00	18,252.00	5,000.00	0.00	34,131.00	878.58	413.45	4,224.00	5,516.03	28,614.97		
4010	COORDINADOR(A) MINISTERIO PUBLICO	8,269.00	500.00	310.00	1,800.00	0.00	0.00	13,738.00	5,000.00	0.00	29,617.00	878.58	413.45	3,260.00	4,552.03	25,064.97		
4020	FISCAL DE MINISTERIO PUBLICO	8,269.00	500.00	310.00	1,800.00	0.00	0.00	10,864.00	5,000.00	0.00	26,743.00	878.58	413.45	2,646.00	3,938.03	22,804.97		
4025	FACILITADOR (A)	8,269.00	500.00	310.00	1,800.00	0.00	0.00	10,864.00	5,000.00	0.00	26,743.00	878.58	413.45	2,646.00	3,938.03	22,804.97		
4040	PERITO PROFESIONAL	6,914.00	500.00	310.00	1,100.00	200.00	0.00	6,652.00	5,000.00	0.00	20,676.00	734.61	345.70	1,457.00	2,537.31	18,138.69		
4045	PERITO TECNICO	4,923.00	500.00	310.00	1,750.00	200.00	0.00	4,929.00	5,000.00	0.00	17,612.00	523.07	246.15	810.00	1,579.22	16,032.78		
4050	FISCAL DE MINISTERIO PUBLICO AUXILIAR	6,914.00	500.00	310.00	1,100.00	200.00	0.00	4,109.00	5,000.00	0.00	18,133.00	734.61	345.70	997.00	2,077.31	16,055.69		
4100	POLICIA DE INVESTIGACION	4,923.00	500.00	310.00	1,750.00	0.00	0.00	4,929.00	5,000.00	0.00	17,412.00	523.07	246.15	810.00	1,579.22	15,832.78		
								PERSONAL DE BASE										
5010	SEGÚN ACUERDO FIRMADO ENTRE LA	4,820.00	500.00	310.00	800.00	825.00	0.00	0.00	0.00	45.00	7,300.00	512.13	241.00	0.00	753.13	6,546.87		
5020	FSTSGE Y EL	5,027.00	500.00	310.00	800.00	825.00	0.00	0.00	0.00	32.00	7,494.00	534.12	251.35	0.00	785.47	6,708.53		
5030	GOBIERNO DEL	5,342.00	500.00	310.00	800.00	825.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,777.00	567.59	267.10	18.00	852.69	6,924.31		
5040	ESTADO, CON FECHA	5,655.00	500.00	310.00	800.00	825.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,090.00	600.84	282.75	47.00	930.59	7,159.41		
5120	12 DE JUNIO DE 2003	7,323.00	500.00	310.00	800.00	825.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,758.00	778.07	366.15	305.00	1,449.22	8,308.78		

8.8. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

La Fiscalía General del Estado no cuenta con ADEFAS

8.9. Fuentes de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2022

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	
Fuente de Financiamiento	
Concepto	Importe
No Etiquetado	
Recursos Fiscales	890,165,135.00
Financiamientos Internos	0.00
Financiamientos Externos	0.00
Ingresos Propios	0.00
Recursos Federales	0.00
Recursos Estatales	0.00
Otros Recursos de Libre Disposición	0.00
Etiquetado	
Recursos Federales	74,929,451.00
Recursos Estatales	0.00
Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00

8.10. Formatos Ley de Disciplina Financiera

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión	2023	2024	2025	2026	2027
	2022					
1. Ingresos de Libre Disposición	890,165,135.00	903,517,612.03	917,070,376.21	930,826,431.85	944,788,828.33	958,960,660.75
A. Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
J. Transferencias y Asignaciones	890,165,135.00	903,517,612.03	917,070,376.21	930,826,431.85	944,788,828.33	958,960,660.75
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas	74,929,451.00	76,053,392.77	77,194,193.66	78,352,106.56	79,527,388.16	80,720,298.98
A. Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Convenios	74,929,451.00	76,053,392.77	77,194,193.66	78,352,106.56	79,527,388.16	80,720,298.98
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4. Total de Ingresos Proyectados	965,094,586.00	979,571,004.79	994,264,569.86	1,009,178,538.41	1,024,316,216.49	1,039,680,959.73
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2022	2023	2024	2025	2026	2027
1. Gasto No Etiquetado (	890,165,135.00	903,517,612.03	917,070,376.21	930,826,431.85	944,788,828.33	958,960,660.75
A. Servicios Personales	717,968,501.00	728,738,028.52	739,669,098.94	750,764,135.43	762,025,597.46	773,455,981.42
B. Materiales y Suministros	43,770,483.00	44,427,040.25	45,093,445.85	45,769,847.54	46,456,395.25	47,153,241.18
C. Servicios Generales	122,204,463.00	124,037,529.95	125,898,092.89	127,786,564.29	129,703,362.75	131,648,913.19
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	50,000.00	50,750.00	51,511.25	52,283.92	53,068.18	53,864.20
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,171,688.00	6,264,263.32	6,358,227.27	6,453,600.68	6,550,404.69	6,648,660.76
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado	74,929,451.00	76,053,392.77	77,194,193.66	78,352,106.56	79,527,388.16	80,720,298.98
A. Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios Generales	74,929,451.00	76,053,392.77	77,194,193.66	78,352,106.56	79,527,388.16	80,720,298.98
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Total de Egresos Proyectados	965,094,586.00	979,571,004.79	994,264,569.86	1,009,178,538.41	1,024,316,216.49	1,039,680,959.73

Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1. Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$473,846,460.73	\$709,969,594.69	\$875,824,959.70	\$897,911,412.60	\$708,177,486.25
A. Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$0.00	\$18,680,681.56	\$22,139,293.55	\$32,796,776.75	\$18,055,602.86	\$0.00
E. Productos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,432,009.18	\$2,188,578.78	\$1,148,280.25
F. Aprovechamientos	\$0.00	\$75,812,932.68	\$0.00	\$0.00	\$1,768,989.00	\$0.00
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,935,656.94
H. Participaciones	\$0.00	\$379,352,846.49	\$687,830,301.14	\$840,596,173.77	\$875,896,241.96	\$687,093,549.06
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$137,454,901.83	\$76,549,181.37	\$81,706,927.82	\$69,273,163.87	\$75,922,368.95
A. Aportaciones	\$0.00	\$137,454,901.83	\$76,549,181.37	\$81,706,927.82	\$69,273,163.87	\$75,922,368.95
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	\$0.00	\$611,301,362.56	\$786,518,776.06	\$957,531,887.52	\$967,184,576.47	\$784,099,855.20
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.
2. Los importes presentados en la columna 2021 son estimados al cierre del ejercicio las cifras pueden variar al alza o a la baja según sea la ejecución del gasto

Formato 7 d) Resultados de Egresos – LDF

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2018	2017	2018	2019	2020	2021
1. Gasto No Etiquetado	\$228,875,787.11	\$560,502,444.05	\$646,679,363.35	\$820,881,533.65	\$906,680,515.10	\$634,644,417.34
A. Servicios Personales	\$201,590,831.62	\$439,680,163.06	\$525,306,232.31	\$640,937,993.73	\$689,337,864.53	\$472,915,933.74
B. Materiales y Suministros	\$5,986,081.16	\$18,567,036.06	\$19,372,453.09	\$27,726,840.79	\$36,979,626.79	\$27,589,391.13
C. Servicios Generales	\$18,952,693.24	\$55,376,311.26	\$70,701,797.31	\$122,365,807.06	\$173,691,403.81	\$130,594,891.84
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$44,456.57	\$12,870.98	\$45,510.12	\$0.00	\$1,034,702.49
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$2,346,181.09	\$36,321,807.96	\$25,248,969.22	\$17,766,558.07	\$6,985,303.74	\$2,509,498.14
F. Inversión Pública	\$0.00	\$10,512,669.14	\$6,037,040.44	\$12,038,623.68	\$686,316.23	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado	\$0.00	\$115,471,778.18	\$73,674,743.40	\$82,326,277.68	\$69,035,615.69	\$48,205,352.95
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,148,940.20	\$0.00	\$1,018,203.68
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$26,704,596.37	\$17,114,900.06	\$18,560,214.40	\$15,835,905.32	\$19,749,986.64
C. Servicios Generales	\$0.00	\$18,869,417.82	\$11,904,970.08	\$9,172,668.54	\$12,869,492.76	\$7,583,454.76
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$288,000.00	\$69,833.34	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$69,897,763.99	\$44,366,873.26	\$52,354,621.20	\$40,330,217.61	\$19,853,695.87
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total del Resultado de Egresos	\$228,875,787.11	\$675,974,222.23	\$720,354,106.75	\$903,207,811.33	\$975,716,130.79	\$682,849,770.29

1. Los importes corresponden al momento contable de los egresos devengados.
2. Los importes presentados en la columna 2021 son con corte al mes de septiembre

Balance Presupuestario

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Balance Presupuestario - LDF 2022 (PESOS)			
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	965,094,586.00	0.00	0.00
A1. Ingresos de Libre Disposición	890,165,135.00	0.00	0.00
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	74,929,451.00	0.00	0.00
A3. Financiamiento Neto			
B. Egresos Presupuestarios (B = B1+B2)	965,094,586.00	0.00	0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	890,165,135.00	0.00	0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	74,929,451.00	0.00	0.00
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0.00	0.00	0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	0.00	0.00	0.00
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	965,094,586.00	0.00	0.00
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)	965,094,586.00	0.00	0.00
Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0.00	0.00	0.00
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0.00	0.00	0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	965,094,586.00	0.00	0.00
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0.00	0.00	0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0.00	0.00	0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0.00	0.00	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	0.00	0.00	0.00
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	890,165,135.00	0.00	0.00
A3.1. Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	0.00	0.00	0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0.00	0.00	0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	890,165,135.00	0.00	0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	0.00	0.00	0.00
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	0.00	0.00	0.00
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
A3.2. Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0.00	0.00	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	965,094,586.00	0.00	0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	0.00	0.00	0.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	0.00	0.00	0.00



Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

C.P. Carlos Manuel Joaquín González
Gobernador Constitucional del Estado

Dr. Jorge Arturo Contreras Castillo
Secretario de Gobierno

Lic. Virgilio Melchor May Herrera
Encargado del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial